

## Declaran Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca

### DECRETO SUPREMO Nº 070-79-AA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en el área de Salinas y Aguada Blanca, sobre una superficie de trescientos sesentaiséis mil novecientos treintaiséis hectáreas (366,936 Hás.), ubicadas en las provincias de Arequipa, Caylloma y General Sánchez Cerro, de los departamentos de Arequipa y Moquegua se ha comprobado la presencia de óptimas condiciones para el desarrollo de poblaciones de Vicuña (*Vicugna vicugna*), Taruca (*Hippocamelus antisensis*), Parihuanas (*Phoenicopterus ruber chilensis*), (*Phoenicoparrus andinus*) y (*Poenicoparrus jamesi*), así como la existencia de extensos Bosques de Queñoa (*Polylepis sp.*) además de que la zona reúne atractivos especiales como son las bellezas escénicas de los Nevados de Ubinas y formas tradicionales de los recursos naturales en armonía con el medio ambiente;

Que, para garantizar la conservación de los recursos naturales y paisajísticos, es necesario declarar el área como Unidad de Conservación, en la categoría de Reserva Nacional, propiciando la utilización racional de éstos y el fomento del turismo y permitiendo el desarrollo socio-económico de las poblaciones aledañas;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 del Decreto Ley Nº 21147;

DECRETA:

**Artículo 1.-** Declárase Reserva Nacional de superficie de trescientos sesentaiséis mil novecientos treintaiséis hectáreas (366,936 Hás.), ubicadas en las provincias de Arequipa, Caylloma y General Sánchez Cerro, de los departamentos de Arequipa y Moquegua y que se denominará Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca con los linderos siguientes:

NORTE: Partiendo del Hito Nº 1 (P.P.), ubicado sobre la margen izquierda de la carretera que va de Chivay hacia Arequipa, en las coordenadas 71°34'00" de Longitud W y 15°45'05" de Latitud Sur, se avanza por una línea recta con una longitud de 5,500 metros hasta llegar a la cumbre del Nevado Huarancante, de este punto se continúa avanzando por otra línea recta con una longitud de 6,250 metros hasta llegar a las orillas de la Laguna Marecota, de este punto se bordea por el lado Norte la citada laguna hasta encontrar la naciente del río Huancané, por el que se sigue aguas abajo en una longitud de 9,000 metros hasta un cruce con la carretera que va de Callalli hasta Arequipa, de este punto de referencia topográfica se continúa avanzando por una línea paralela a la carretera en una longitud de 5,250 metros hasta llegar al cruce Chalhuanca, de este punto se continúa la delimitación por un camino transitable sólo en tiempo bueno, el que cruza los ríos Chalhuanca y Caquemayo, quebradas sin nombre y la quebrada Cullpa Pallca, hasta llegar a un punto ubicado al Sur del caserío de Purutia, este tramo arroja una longitud de 36,000 metros, de este punto continuamos el perimetraje por una línea paralela a la carretera que cruza el canal le **(\*)NOTA SPIJ** derivación en actual servicio, dos quebradas sin nombre hasta cruzar la carretera a la margen derecha del río Colca y encontrar el Hito Nº 2, este tramo arroja una longitud de 12,000 metros del Hito Nº 2, ubicado en las coordenadas 71°03'00" de Longitud W y 15°44'50" de Latitud S, continúa el avance aguas abajo del río Colca margen derecha en una longitud de 3,000 metros hasta encontrar el Hito Nº 3, con el que se da por determinado el lindero Norte con una longitud total de 77,000 metros;

ESTE: Partiendo del Hito Nº 3, ubicado en las coordenadas 71°01'45" de Longitud W y 15°45'15" de Latitud S, sobre la margen derecha del río Colca se avanza por un camino de herradura que cruza el Canal que sale del río Colca, la Quebrada Tola-Mocco y la línea férrea que va de Arequipa a Puno hasta llegar al Hito Nº 4 situado sobre la margen derecha del río Cuchinasa, este tramo tiene una longitud de 10,000 metros; del Hito Nº 4 ubicado en las

coordenadas 71°02'25" de Longitud W y 15°50'40" de Latitud S, se avanza aguas arriba por la margen derecha del río Cuchinasa en una longitud de 25,000 metros hasta llegar al Hito N° 5, situado a inmediaciones de Loma Tolamoco; del Hito N° 5 ubicado en las coordenadas 70°54'10" Longitud W y 16°00'10" de Latitud S, se prosigue el avance por una línea recta que baja por el meridiano en una longitud de 3,500 metros hasta encontrar el Hito N° 6, ubicado en las coordenadas 70°54'10" de Longitud W y 16°02'35" de Latitud S, a un lado de la carretera interna que va hacia Arequipa y circundada por la Pampa Celloycopata, se continúa por la carretera que avanza a inmediaciones de los caseríos de Llapacasa, Chapiaco, Pati, Patimayo, Poro Occo, Solitario, Putucancha, Pilloni, Cochane, Vertellane, al Este del distrito de Tarucani en una longitud de 36,000 metros hasta llegar al Hito N° 7, ubicado en las coordenadas 71°03'20" de Longitud W y 16°14'55" de Latitud S, en la intersección de la carretera interna que va hacia Arequipa y el camino transitable en tiempo bueno, continuándose por éste último en dirección Este, pasando a inmediaciones de los poblados de Collpa Punro, Cañoma, Ajana, Porque, Surpo y Chalhuané, en una longitud de 18,000 metros hasta llegar al Hito N° 8, ubicado en las coordenadas 70°54'00" de Longitud W y 16°12'25" de Latitud S, de este punto de referencia se prosigue por un camino de herradura en una longitud de 14,000 metros hasta llegar al Hito N° 9, con el que se dá por determinado el lindero Este con una longitud total de 106,500 metros;

SUR: Partiendo del Hito N° 9 ubicado en las coordenadas 70°51'20" de Longitud W y 16°19'15" de Lat. S., intersección de un camino de herradura y la curva de nivel de los 4,200 m.s.n.m. por la que se avanza en una longitud de 10,000 m. hasta llegar al Río Sacuaya, por el que se prosigue aguas arriba en una longitud de 500 mts. hasta el Hito N° 10 ubicado en las coordenadas 70°54'40" de Long W y 16°22'55" de Lat S. Intersención (\*)NOTA SPLJ del Río Sacuaya y el camino transitable en tiempo bueno, por el que se avanza en dirección W pasando por los poblados de Para, Postocone, Logen, Mayorocco, Moche, Orcosani, Quilhuani y Chilitia en una longitud de 41,000 m. hasta llegar a la carretera interna que va hacia Arequipa, prosiguiéndose por ésta en un tramo de 11,000 m. hasta llegar al Hito N° 11, correspondiente al túnel sobre el camino carretero, punto donde se aparta de esta carretera; del Hito N° 11 ubicado en las coordenadas 71°18'20" de Long W y 16°22'20" de Lat S, se continúa el avance por una línea recta con una longitud de 25,000 m. que cruza la parte alta del Volcan Misti a la altura de la cota de altitud 4,400 m.s.n.m., lindero que cruza los ríos de Andamayo y Chili hasta llegar al Hito N° 12; del Hito N° 12 ubicado a un lado de otro sector de carretera que también se dirige hacia Arequipa, en las coordenadas 71°30'30" de Long W y 16°16'05" de Lat S, se continúa el avance por otra línea recta con una longitud de 10,000 m. hasta llegar a la cumbre controlada del Cerro La Horqueta 5,848 m.s.n.m., que también corresponde al Hito N° 13, quedando determinado el lindero S con una longitud total de 97,500 m.;

OESTE: Partiendo del Hito N° 13, ubicado en las coordenadas 71°33'30" de Long W y 16°11'45" de Lat S, sobre la cumbre del Cerro La Horqueta, se prosigue con la delimitación por una línea recta con una longitud de 4,500 m. hasta llegar al punto de convergencia entre la quebrada de la Chingana y el camino de herradura que llega hasta este lugar, de este punto de referencia topográfica se continúa el alinderamiento recorriendo el citado camino de herradura hasta encontrarse con la línea férrea que va de Arequipa hacia Puno, frente a la "Estación Pampa de Arrieros" y terminar en el Hito N° 14, en que se une con otro camino de herradura que baja desde Palcca y cruza la Pampa del Perro Loco, del Hito N° 14 ubicado en las coordenadas 71°35'10" de Long W y 16°03'25" de Lat S a un lado de la línea férrea, se continúa avanzando por una línea paralela al ferrocarril del Sur del Perú en una longitud de 38,000 m., línea que bordea en su recorrido a la laguna Pampa Blanca a inmediaciones de Pampa de Cañahuas, Paradero Cañahuas y Pacorane hasta llegar al cruce con la quebrada Jayumayo, de este punto a donde se separa de la vía férrea se prosigue avanzando por la carretera que pasa por el Cruce de Sumbay, Vizcachane Grande, Callicalli, Puyulaca, Llacto, Pampa Tequeteque, Pampa de Tocra, Acotera, Juntotaña, Irupuja y Chucura, tramo que tiene una longitud de 44,000 m., hasta llegar al Hito N° 1 (P.P.), cierre de la poligonal, a donde converge con un camino de herradura que viene desde el Distrito de Chivay, con lo que se da por establecido el lindero W con una longitud total de 86,500 m.

**Artículo 2.-** Las Comunidades y Empresas Campesinas así como personas naturales asentadas dentro del área, seguirán realizando sus actividades agropecuarias habituales, estando obligadas a acatar las normas técnicas que imparta el Ministerio de Agricultura y Alimentación.

**Artículo 3.-** El Ministerio de Agricultura y Alimentación a través de la Región Agraria VI-Arequipa se encargará del desarrollo y administración de la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca, con apoyo del Proyecto Especial Utilización Racional de la Vicuña.

**Artículo 4.-** El Ministerio de Pesquería normará, orientará y controlará la explotación racional de los recursos hidrobiológicos dentro del área establecida como Reserva.

**Artículo 5.-** El presente Decreto Supremo será refrendado por los Ministros de Pesquería y de Agricultura y Alimentación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos setentinueve.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de Brigada E.P., CARLOS GAMARRA PEREZ EGAÑA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Contralmirante A.P., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

(\*) **NOTA** **SPIJ**  
En la presente edición de Normas Legales del Diario Oficial "El Peruano", dice: "le" debiendo decir: "de".

(\*) **NOTA** **SPIJ**  
En la presente edición de Normas Legales del Diario Oficial "El Peruano", dice: "Intersención" debiendo decir: "intersección".